PASO 8 | Documentar los fundamentos y las medidas adoptadas

OBJETIVO

Una documentación clara y exhaustiva es la base de un proceso de evaluación defendible desde el punto de vista jurídico y ético. Toda decisión clave debe quedar registrada con una justificación explícita.
La documentación protege al alumno, al equipo y al distrito, y garantiza que los resultados de la evaluación se interpreten adecuadamente durante la determinación de la elegibilidad.

La ley IDEA exige una documentación que respalde la interpretación transparente de las puntuaciones estandarizadas, así como la integración y síntesis de múltiples fuentes de datos. (34 C.F.R. §300.306)

Temas y preguntas clave para el debate

- ¿Por qué se seleccionó cada herramienta y metodología de evaluación?
- ¿Qué idioma o idiomas se eligieron para la administración de cada herramienta y por qué?
- ¿Cuáles son las limitaciones conocidas de los datos y qué implicaciones tienen para la interpretación de las puntuaciones estandarizadas?
- ¿Cómo se integrarán las múltiples fuentes de datos para extraer conclusiones y respaldar las decisiones sobre la elegibilidad?

Fuentes de información

Perfil lingüístico, datos de observación del personal, datos de seguimiento del progreso, aportaciones de las familias, informes técnicos y manuales de evaluación, directrices del distrito y sistemas locales de datos comparativos con compañeros similares.

Referencias

Ley de Educación para Personas con Discapacidad, 20 U.S.C. §1414(b)(4)–(5) (2004).

Salvia, J., Ysseldyke, J. y Witmer, S. (2013). Evaluación en educación especial e inclusiva (12.ª ed.). Cengage Learning.

Departamento de Educación de EE. UU. (2006). 34 C.F.R. §300.306.